

Madrid, 4 de junio de 2019

SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PROCESO DE RECLASIFICACIÓN POR APLICACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

En la intranet AYRE, dentro del Área personal de aquellos componentes de la plantilla que tuvieran derecho a la reclasificación de cambio de grupo o subgrupo por posesión de la titulación requerida (Subinspector/a, Oficial y Policía) conforme a la entrada en vigor de la Ley 1/2018 de 22 febrero de 2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la actualización de los datos pertinentes a tal efecto.

Dicha situación puede ser comprobada por cada componente a través de los siguientes pasos:

AYRE – Mi Área Personal – Mi situación laboral – Nómina e información profesional – Datos profesionales – Puesto de trabajo

Aquellos componentes que entiendan que no se ha realizado el proceso de manera correcta y no figuren sus datos actualizados, deberán tramitar a través de su Unidad la petición de modificación de su situación, aportando la documentación pertinente y dirigiéndose por conducto reglamentario a la Subdirección General de Recursos Humanos.

RECOMENDAMOS ADJUNTAR “PANTALLAZO” O CAPTURA DE IMAGEN DEL APARTADO “PUESTO DE TRABAJO” QUE FIGURA EN AYRE ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN COMPULSADA DE LA TITULACIÓN ACREDITATIVA.

***** (El plazo para solicitar dicha subsanación es de 15 días a partir del día siguiente a la fecha de la instrucción, es decir, a partir del 4 de junio)***

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: @UGT_MADRID_PEM

INFORMA